



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba el Informe de Validación de la consultoría:
“DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORAS EN EL CLIMA LABORAL Y TRABAJO EN EQUIPO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”.

RESOLUCION EXENTA N° 1922 1,

TEMUCO, 05 AGO. 2013

VISTOS:

01. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del 22.12.2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
02. La Resolución Exenta N° **001**, del **02.01.2013** del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la distribución del Presupuesto Programa de Funcionamiento año **2013 y sus modificaciones posteriores**;
03. La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
04. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Modificaciones posteriores;
05. La Resolución Exenta N° 3755 de fecha 29.11.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia y Anexos, y llamó a Licitación Pública para la contratación de “Diagnóstico y Propuestas de Mejoras en el Clima Laboral y Trabajo en Equipo del Gobierno Regional de La Araucanía”;
06. La Resolución Exenta N° **3986**, de fecha **21.12.2012**, del Gobierno Regional de La Araucanía, que Adjudica Licitación Pública de **“Diagnóstico y Propuestas de Mejoras en el Clima Laboral y Trabajo en Equipo del Gobierno Regional de La Araucanía”**;
07. La Resolución Exenta N° **4060**, de fecha **28.12.2012**, del Gobierno Regional de La Araucanía, que Aprueba Contrato de Consultoría Gobierno Regional de La Araucanía y PSICUS Consultores Profesionales Ltda., sobre **“Diagnóstico y Propuestas de Mejoras en el Clima Laboral y Trabajo en Equipo del Gobierno Regional de La Araucanía”**;
08. El **Memorando N° 959**, de fecha **05.08.2013**, que aprueba Informe Final;
09. El D.S. N° 247 del 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
11. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

01. Que este Gobierno Regional de La Araucanía en su Plan de Mejoras definió la realización de un estudio de Clima Laboral y Trabajo en Equipo del Gobierno Regional de La Araucanía;
02. Que la actividad requerida se, licitó públicamente, adjudicándose a PISCUS Consultores Profesionales Ltda., con quienes se suscribió contrato de servicio aprobado mediante Resolución Exenta N° 4060, señalada en VISTOS 07;
03. Que conforme a lo señalado en Informe Periódico de esta Línea de Acción N° 6, corresponde cumplir con las actividades, indicadores y metas que allí se contemplan.
04. Que en la última actividad se señala: “Validación de informe final por la contraparte (equipos directivos, asociación de funcionarios, otros)”.
05. Que para hacer efectivo lo indicado en CONSIDERANDO 04 anterior, se remitió el Informe Final de la Consultora por correo electrónico con fecha 30.07.2013, al equipo directivo del Gobierno Regional, es decir, a los 3 jefes de división, a los encargados de unidades de staff del Sr. Intendente y Ejecutivo (jurídica y auditoría Interna) y a los 6 dirigentes de las 2 asociaciones de funcionarios actualmente vigentes en este Servicio;, con el fin de recoger sus impresiones, observaciones o correcciones a ese documento;
06. Que en ese mismo correo electrónico, se indicó que si no se recibían comentarios o modificaciones hasta el día viernes 2 de agosto de 2013, se entendía que se aprobaba dicho Informe;
07. Que no se recibieron comentarios u opiniones sobre el particular;
08. Que mediante Memorando N° 959, de fecha 05.08.2013, el Jefe de la División de Administración y Finanzas, aprueba el Informe de Validación enviado por la Encargada del proceso de Recursos Humanos, quien cumplía además la función de Supervisora del Contrato (Res.Ex. N° 4060, Resuelvo 02).



RESUELVO:

01. **APRUÉBASE** el Informe de Validación de la consultoría: “**DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORAS EN EL CLIMA LABORAL Y TRABAJO EN EQUIPO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**”, conforme a lo señalado en los CONSIDERANDO 04 al 08;

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AMM/HCK/AGM

Distribución:

- Proceso de Funcionamiento.
- Departamento Jurídico
- Encargado/a de RRHH.
- Secretario Técnico Comité de Calidad.
- Archivo.